## $\underline{\mathbf{V}}$ ISTO:

El Expte. A-1-11 ACADEMIA DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE "AIRE CRIOLLO" Ref: Declarar de Interés Municipal el VI Certamen Folklórico denominado PERGAMINO CAPITAL DE LA SEMILLA.-

## **CONSIDERANDO:**

Que dicho evento, denominado VI CERTAMEN NACIONAL COMPETITIVO "PERGAMINO CAPITAL DE LA SEMILLA", tiene por objetivo seguir difundiendo y promoviendo nuestras tradiciones desde la danza, mostrando, compartiendo y vivenciando experiencias que hacen el desarrollo y crecimiento de todos los que luchamos por el sentimiento de "La Tradición Argentina".-

Que hasta el día de la fecha hay confirmados 10 grupos con aproximadamente 400 participantes de la danza de nuestro país, a través de academias, agrupaciones folklóricas o personas en forma individual, cuya competencia fue evaluada por la acción de un jurado, que otorgó premios con excelencia e idoneidad.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del corriente, aprobó en forma definitiva la siguiente

## **RESOLUCION:**

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el VI CERTAMEN FOLKLÓRICO denominado "PERGAMINO CAPITAL DE LA SEMILLA", organizado por la Academia "AIRE CRIOLLO", a cargo de Germán Chapero y Cecilia Devia, a desarrollarse los días 21 y 22 de mayo de 2011.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a los solicitantes. Cumplido ARCHIVESE

PERGAMINO, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION Nº 2074/11

Juan | Marconato

Honoriole Concese Deliberate

Pablo Heriperto Mazzel PRESIDENTE